



# INSTITUTO CENTRAL METEOROLÓGICO

Observaciones meteorológicas de España y del Extranjero.—Sábado 14 de Agosto de 1909.

ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		ESTACIONES	Presión atmosférica al nivel del mar.	Temperatura.	Humedad.	VIENTO		ESTADO del cielo.	ESTADO del mar.	En las 24 horas		
				Dirección	Fuerza de 0 a 6.			Máx.	Mín.					Dirección	Fuerza de 0 a 6.			Máx.	Mín.	
																				En las 24 horas
Valencia. .... (8h)	769.6	17.2	55	Calma..	0	Cubierto..	Marejada.	1.3	19.4	13.3	Málaga. .... (9h)	766.5	28.3	01	SW.....	3	Despejado..	Llana....	29	23
Eria Noz. .... (7h)	767.6	16.4	75	WSW... 3		Despejado..	Llana....		25	17	Melilla. .... (9h)	764.6	29.0	88	NW.....	2	Nuboso....	Rizada..	37	26
Saint Mathieu. (7h)	769.4	17.2	94	NW... 0		Idem.....	Idem....		30	14	Jaén. .... (9h)	765.2	31.8	42	NE.....	1	Despejado..		38	26
Isla de Aix. .... (7h)	768.1	20.4	83	NE.... 1		Idem.....	Idem....		36	16	Granada. .... (9h)	765.3	28.4	42	N..... 1		Idem.....		34	20
Ezarriz. .... (7h)	768.0	23.0	80	W..... 0		Idem.....	Calma...		25	19	Almería. .... (8h)	767.0	29.4	45	W..... 0		Idem.....	Picada..	35	23
Perpiñán. .... (7h)	765.0	27.0	38	Calma.. 1		Idem.....	Idem....		34.4	19.0	Murcia. .... (9h)	766.6	26.6	84	SSW... 2		Nuboso....		33	18
Cabo Sticé. .... (7h)	761.1	24.0	75	Calma.. 0		Brumoso...	Llana....		33	18	Alicante. .... (9h)	765.7	31.0	59	N..... 3		Despejado..	Llana....	33	20
Riza. .... (7h)	761.8	23.4	67	NW... 0		C. cub. etc.	Idem....		31	21	Valencia. .... (9h)	765.3	27.4	90	NE..... 1		Idem.....		29	21
Clarmont. .... (7h)	767.1	18.8	66	NE.... 1		Despejado..			26.6	10.9	Albacete. .... (9h)	765.7	30.1	37	N..... 1		Idem.....		23	19
París. .... (7h)	767.9	17.9	77	W..... 1		Idem.....			28.6	14.0	Ciudad Real. (9h)	765.9	29.1	63	NE..... 1		Idem.....		37	17
San Sebastián. (9h)	766.1	26.8	66	NW... 1		Idem.....	Llana...		24	17	Toledo. .... (9h)	764.3	26.8	55	N..... 1		Idem.....		37	20
Bilbao. .... (9h)	766.9	24.2	69	SE.... 2		Idem.....			29	16	Cuenca. .... (9h)	766.0	27.5	65	E..... 1		Idem.....		36.5	18
Santander. .... (8h)	764.6	23.6	70	Calma.. 0		C. despejado.			24	15	Madrid. .... (9h)	764.7	28.0	56	SSW... 0		Idem.....		35.0	21.4
Oviedo. .... (9h)	764.8	24.2	65	W..... 1		Despejado..			24	15	El Escorial. (9h)	766.6	28.4	48	SW... 0		Idem.....		34	20
Avilés. .... (8h)											Segovia. .... (9h)	765.2	25.9	57	WSW... 0		Idem.....		32	21
Vares. .... (8h)	765.3	19.5	99	E..... 6		Niebla.....			28	15	Avila. .... (9h)	772.3	25.6	46	SW... 0		Idem.....		32	14
Coruña. .... (7h)	764.9	18.0	90	NSW... 1		Niebla.....	Marejada.				Guadalajara. (9h)	765.0	24.2	46	E..... 0		Idem.....		34	19
Finisterre. .... (8h)	767.4	18.3	87	Calma.. 0		Niebla.....	Llana...		24	16	Soria. .... (9h)	763.4	26.4	72	SE.... 0		Idem.....		33	17
Santiago. .... (9h)	765.3	27.3	50	SW... 0		Despejado..			24	16	Huesca. .... (9h)	763.8	24.5	55	E..... 0		Idem.....		35.6	20.0
Pontevedra. .... (9h)	765.9	19.0	92	N..... 0		Cubierto..			24	16	Zaragoza. .... (9h)	765.3	19.0	?	E..... 7		Idem.....		39	20
Vigo. .... (9h)											Teruel. .... (9h)	765.2	25.8	53	NW... 1		Despejado..		37	15
Orense. .... (9h)											Tortosa. .... (7h)	765.7	23.0	66	NE... 2		Idem.....		33	21
León. .... (9h)	763.9	23.6	61	NNE... 0		Despejado..			29	14	Barcelona. .... (9h)	765.1	24.3	69	SSW... 3		Idem.....	Rizada..	32	21
Burgos. .... (9h)	766.4	24.0	53	NNE... 1		Idem.....			28	19	Mahón. .... (9h)	765.5	32.8	63	NE... 3		Idem.....		32	21
Valladolid. .... (9h)	765.1	25.0	47	Calma.. 1		Idem.....			30	16	Palma. .... (9h)	766.5	28.8	71	NE... 2		Idem.....	Calma....	32	21
Salamanca. .... (9h)	765.1	28.4	28	NE.... 1		Idem.....			32	16	Orán. .... (7h)	766.0	23.0		N..... 1		Idem.....		30	20
Zamora. .... (9h)	768.8	24.9	62	E..... 1		Idem.....			32	19	Argel. .... (7h)	766.2	23.4		NNE... 3		Idem.....			
Oporto. .... (9h)	766.3	18.0	87	N..... 0		Cubierto..			24	19	Tánez. .... (7h)									
Lisboa. .... (8h)	764.6	24.9	57	WSW... 1		Despejado..			28	17	Sfaks. .... (7h)									
Sagos. .... (8h)	763.3	29.8		NNW... 0		Idem.....			28	18	Livorno. .... (7h)	762.0	24.4	81	WNW... 0		C. despejado.			
Runchal. .... (8h)	764.9	22.6	63	NW... 3		Idem.....			25	16	Roma. .... (7h)	761.0	21.4	49	W..... 3		Despejado..			
Punta Delgada. (7h)											Cagliari. .... (7h)	762.0	22.0	93	NNE... 4		Idem.....			
Ángora. .... (8h)											Palermo. .... (7h)	791.9	24.9	62	Calma.. 0		Despejado..			
Eforia. .... (8h)	766.5	23.2	83	SSW... 0		C. despejado.			26	18	Bodo. .... (7h)	743.0	10.1		E..... 2		C. despejado.			
Laguna. .... (9h)	764.1	21.8	69	ESE... 3		Despejado..			26	21	Cristiansund. (7h)	751.3	9.2		SW... 7		Lluvia....			
St. Cruz Tenerife (9h)	762.8	25.2	56	SW... 2		Idem.....	Calma....		23	11	Riga. .... (7h)	743.7	12.6		NE... 2		C. cubierto.			
Áceres. .... (9h)	764.5	33.8	37	NW... 2		Idem.....			28	20	Moscú. .... (7h)	747.9	13.1		Calma.. 0		Despejado..			
Badajoz. .... (9h)	?	30.0	69	Calma.. 1		Despejado..			37	20	Nicolaiow. .... (7h)	765.2	19.3		N..... 2		Idem.....			
Órbicba. .... (9h)	764.7	32.4	35	W..... 3		Idem.....			36	20	Poldkirch. .... (7h)	765.9	17.0		Calma.. 1		Brumoso...			
Sevilla. .... (9h)	764.1	31.8	33	W..... 2		Idem.....			38	20	Orennoryitz. .... (7h)	755.5	17.5		Idem... 1		Cubierto..			
Huelva. .... (9h)	765.3	33.3	26	NW... 1		C. despejado.			40	19	Oracovia. .... (7h)	759.0	13.2		NW... 0		Idem.....			
San Fernando. (8h)	763.6	27.5	37	SE.... 2		Idem.....	Marejada.		30	20	Pola. .... (7h)	760.9	22.0		W..... 2		C. despejado.			
Tarifa. .... (9h)	763.2	23.8	85	E..... 6		Nuboso....	Marejada.				Viena. .... (7h)	761.1	18.0		NW... 1		Cubierto..			

Las temperaturas máximas son de la víspera

# OBSERVATORIO DE MADRID

Observaciones meteorológicas del día 14 de Agosto de 1909.

HORAS	ALTURA del barómetro reducida á 0° en milímetros.	TERMÓMETRO		Temperatura del vapor acuoso.	Humedad relativa.	DIRECCIÓN y fuerza del viento.		ESTADO del cielo.
		Seco.	Humedecido.					
12 de la noche.....	707.89	22.5	14.4	8.1	40	SE.....	Brisa ligera.	Despejado
6 de la mañana.....	10.60	20.9	14.2	8.7	47	NE.....	Idem.....	Idem.
9 de la mañana.....	11.40	29.8	19.3	11.3	36	E.....	Calma.....	Idem.
12 del día.....	10.90	38.8	22.2	11.3	22	SE.....	Idem.....	Idem.
3 de la tarde.....	9.74	40.3	21.6	9.6	17	SW.....	Brisa.....	Idem.
6 de la tarde.....								
9 de la noche.....								

Temperatura máxima del aire á la sombra..... 41.2  
 Idem mínima..... 18.9  
 Diferencia..... 22.3  
 Temperatura máxima al sol, á dos metros de la tierra.....  
 Idem id., dentro de una esfera de cristal.....  
 Diferencia.....  
 Temperatura máxima á cielo descubierta, junto á la tierra vegetal ó laborable.....  
 Idem mínima idem.....  
 Diferencia.....

Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros).....  
 Oscilación barométrica idem (milímetros).....  
 Altura idem con respecto á la media anual, á las nueve horas de la noche.....  
 Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros).....  
 Sol completamente despejado.....  
 Sol entreveado por nubes ó vapores.....  
 Total de insolación durante el día.....

## SUBASTAS

### Ayuntamiento de Marina y Capitanía del Puerto de Tortosa.

D. Cayetano Morabotto y de Hostos, Teniente de Navío de la Armada, Ayudante de Marina y Capitán del Puerto de Tortosa.

Hace saber: Que debiéndose subastar una partida de madera consistentes en 1.441 bultos pertenecientes al cargamento que conducía la balandra «Amparo», naufragada en la noche del día 1.º de Mayo de 1907, en la Gola Norte del Ebro; cuyos bultos se especifican, sus dimensiones y demás datos á continuación.

Dicha subasta tendrá lugar en esta Capitanía del Puerto á las once de la mañana en pliego cerrado, quince días después de haberse anunciado en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial* de la provincia y Diarios de la localidad.

Lo que se pone en conocimiento del público para que los que deseen tomar parte en dicha subasta presenten en estas oficinas los pliegos cerrados hasta un cuarto de hora antes de la citada.

#### Dimensiones de referencia.

1.164 tablones desde 2 metros hasta 7; 60 largos, de 0,8 á 0,16 ancho y de 0,4 á 0,6 grueso, de varias clases. Pino movila y haya.

45 tablas desde 4 á 6 metros largo por 0,22 ancho y 0,2 gruesas.

145 medios tablones de 1,50 largo á 3,50 y de 0,15 á 0,18 ancho.

52 cabilones de haya de 2 á 4 metros largo y 0,12 en cuadro.

10 traviesas.

25 pedazos.

La postura mínima para esta subasta es la de 2.983 pesetas con 60 céntimos.

Las maderas de referencia se encuentran depositadas en los sitios siguientes:

	Bultos.
Golar del Ebro.....	781
Cambrils.....	27
Hospitalet.....	208
Coll de Balagué.....	18
Cap de Tormo.....	219
Ametlla.....	188
TOTAL.....	1.441

El importe de la subasta es libre, sien-

do el gasto de los portes á cuenta del mejor postor, al cual se adjudicará, habiéndose tenido en cuenta en la valoración de dichos efectos.

Tortosa, 9 de Agosto de 1909.—Cayetano Morabotto. S-729

### Delegación de Hacienda de la provincia de Cáceres.

SECCIÓN FACULTATIVA DE MONTES

#### Anuncio.

El día 20 del próximo mes de Septiembre, á las once horas, tendrá lugar la subasta doble y simultánea para el arriendo de los pastos sobrantes con la carga del ganado de labor del monte «Dehesa boyal», de Logrosán, correspondiente á la primera Sección, en las Casas Consistoriales de dicho pueblo y en la Delegación de Hacienda de esta provincia, donde estarán de manifiesto los pliegos de condiciones á que ha de sujetarse el aprovechamiento que disfrutará 2.000 lanarés y 200 cabrías.

Las proposiciones se harán en papel sellado de la clase 11.ª y en pliegos cerrados, con arreglo al modelo que se fija á continuación, acompañando la cédula personal y la carta de pago del depósito de 700 pesetas, importe del 5 por 100 de la tasación, hecho en arcas municipales, ó en la sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia.

La segunda subasta á que haya lugar por falta de licitadores en la primera, se celebrará el día 30 de dicho mes, bajo el mismo tipo de tasación, que es el de 15.800 pesetas.

Cáceres, 10 de Agosto de 1909.—El Delegado de Hacienda, P. I. Firma ilegible.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... y habitante en ..., enterado del anuncio publicado en el número ... de la GACETA DE MADRID, correspondiente al día ... de ... de ... sacando á pública subasta el aprovechamiento de ... (expresese el consignado en el encabezamiento del pliego de condiciones), se compromete á tomar á su cargo el citado aprovechamiento, con estricta sujeción á los requisitos y condiciones estipuladas, por la cantidad de ... (la cantidad deberá expresarse en letra

con relación á posetas y céntimos, advirtiéndose que, en otro caso, será desechada la proposición.)

(Fecha y firma del interesado.) S-728

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Gobierno Civil de la provincia de Pontevedra.

RECOLECCION 2.ª—REEMPLAZOS.

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Angel García del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Florentina Cerviño Sanra pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Saturnino García Cerviño una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

#### Señas que se citan.

Edad cincuenta y ocho años, estatura regular, pelo canoso, ojos negros; cara regular, nariz ídem, color moreno.

Pontevedra, 19 de Julio de 1909.—El Gobernador, el Marqués de Hazas.

P-2026

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de José Fernández Dorrio, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las Autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su esposa Dolores Fraguas Cerviño pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su hijo Aquilino Fernández Fraguas una excepción, con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento

*Señas que se citan.*

Edad cincuenta años, estatura regular, pelo canoso, ojos negros, cara larga, nariz regular, color morono.  
 Pontevedra, 20 de Julio de 1902.—El Gobernador, El Marqués de Hazas.  
 P—2027

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Manuel Bouzas Balboa, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su hor-

mano Benito Bouzas Balboa pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de éste una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintiún años, estatura regular, pelo castaño, ojos idem, cara redonda, nariz regular, color bueno.  
 Pontevedra, 20 de Julio de 1909.—El Gobernador, El Marqués de Hazas.  
 P—2028

Incoado el expediente justificativo para acreditar la ausencia de Juan Bouzas Balboa, del Ayuntamiento de Cotovad, cuyas señas personales se expresan á

continuación, el cual se ausentó pasa de diez años y se halla en ignorado paradero, encargo y ruego á todas las autoridades y demás personas que de él tengan noticia, se sirvan participar á este Gobierno Civil cuanto les conste acerca de su residencia, con el fin de que su padre Tomás Bouzas pueda acreditar la ausencia de aquél y producir á favor de su otro hijo Benito Bouzas Balboa una excepción con arreglo al artículo 69 del Reglamento de la ley de Reclutamiento.

*Señas que se citan.*

Edad veintinueve años, estatura alta, pelo negro, ojos castaños, cara larga, nariz regular, color morono.  
 Pontevedra, 20 de Julio de 1909.—El Gobernador, El Marqués de Hazas.  
 P—2029

**Agencia Ejecutiva de la primera Zona de Monforte.**

En expediente de apremio que en esta Agencia se sigue contra deudores al Tesoro público por el concepto de cédulas personales, se ha dictado en dicho expediente la providencia siguiente:  
 «No habiéndose previsto de sus cédulas personales los individuos expresados en la presente relación durante el plazo de renudación voluntaria que la ley con-

cede, quedan incurso en la multa del duplo de su valor que marca el artículo 41 de la instrucción para el impuesto de 27 de Mayo de 1884.

>Procédase á dar la publicidad reglamentaria y á incoar el correspondiente procedimiento de apremio, con sujeción á la instrucción para el mismo de 26 de Abril de 1900.

>Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veint-

tiuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto los fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Lugo, 24 de Septiembre de 1908.—El Tesorero de Hacienda, Salvador Morais.>  
 Los deudores á quienes esta providencia se refiere son los que se relacionan:

**RELACION QUE SE CITA**

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD SEGÚN EL PADRÓN	CLASE DE CÉDULA	RECARGOS			TOTAL GENERAL
			CUOTA DEL TESORO	Duplo.	50 por 100 municipal.	
			Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	
Jesús Rodríguez Losada	Moreda	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Rosa González González	Rivasaltas	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Rosa Fernández Casanova	Sindrán	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Genoveva Vila	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Eloy Expósito	Vid.	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
María Rodríguez Guistián	Villamarin	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Manuel Gordín Incógnito	Monforte	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Eduardo Otero López	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Manuel Ferreiros	Idem	11. <sup>a</sup>	0,65	1,30	0,97	2,92
Jovino Fulgueira	Idem	11. <sup>a</sup>	0,65	1,30	0,97	2,92
Antonio Maza	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Epifanio Fernández	Idem	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Delfín Mur	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Eduardo Biallet	Idem	11. <sup>a</sup>	0,65	1,30	0,97	2,92
Juan Fernández Fernández	Idem	7. <sup>a</sup>	13,00	26,00	19,50	58,50
Manuel Rodríguez	Moreda	5. <sup>a</sup>	26,00	52,00	39,00	117,00
Benigno Valma	Fiollada	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Manuel Pallús	Monforte	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Eulogio Rodríguez de la Fuente	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Soledad Gueltano	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
José Fernández	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Estanislao Ouge	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Manuela Cid	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Juan López Rodríguez	Tor	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Manuel López Casanova	Vid.	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Vicente Souto	Rugada	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Cesáreo González	Sindrán	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Constantino Díaz	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Ramón González	Fiollada	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Ignacio Vila Arias	Parte	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
José González	Fiollada	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
José Fernández	Monforte	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Rosa González	Rivasaltas	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
José A. Díaz	Chavaga	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
José López	Guntín	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Pedro Sánchez	Rozabald	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Severino Fernández Vila	Monforte	9. <sup>a</sup>	3,25	6,50	4,87	14,62
Manuel Pallús	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Saturio Quiroga	Baamorto	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
María López do Casar	Monforte	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Manuel Gómez	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85
Bautista Castro	Idem	10. <sup>a</sup>	1,30	2,60	1,95	5,85

Y no habiendo podido llevarse á cabo las diligencias de notificación en la forma dispuesta en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, por desconocerse la residencia actual de los demandados, se acordó, por providencia de esta fecha, que dichas notificaciones tuvieran lugar en la forma dispuesta en el artículo 142, apartado 4.º de la citada Instrucción.

Y á fin de que tenga efecto la inserción en la GACETA DE MADRID, expido la presente en Monforte á 31 de Julio de 1909.—El Agente, Celso Díaz.

## ADMINISTRACION MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de Amuero.

D. Luis Solar Casanueva, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Amuero.

Hago saber: Que á instancia de D.ª Cándida González Tijera, vecina de este término, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia, por más de diez años, de sus dos hijos Francisco y Jesús Echizárraga González, naturales de este término, de veintiocho y veintiséis años de edad, respectivamente, 6 hijos legítimos de Pedro y de Cándida, los cuales salieron de este Ayuntamiento hace más de doce años, ignorándose su paradero, por lo que se hace público por medio del presente edicto, que será inserto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, para que llegue á conocimiento de todas las Autoridades, así civiles como militares, por si fuese posible venir en conocimiento del paradero de los indicados Francisco y Jesús Echizárraga González.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazo.

Señas particulares de Francisco y Jesús Echizárraga González.

Edad de veintiocho y veintiséis años, respectivamente, pelo negro, ojos ídem, color bueno, estatura regular, cuerpo crecido; todas las precedentes señas tenían los citados individuos al ausentarse de esta localidad.

Amuero, 10 de Julio de 1909.—El Alcalde, Luis Solar. M—1990

### Alcaldía Constitucional de Astudillo.

Habiéndose ordenado por la Comisión mixta de Reclutamiento de Palencia, que se declare prófugo al mozo Francisco Varas Arce, natural de Astudillo, hijo de Ricardo y Justa, número 7 del sorteo del reemplazo de 1908, por hallarse comprendido en lo que disponen los artículos 148 de la ley de Reclutamiento y 90 del Reglamento, la Corporación municipal, en virtud de dicha orden y en el expediente instruido al efecto, lo ha declarado prófugo al indicado mozo, con la condena consiguiente de gastos que ocasiono la busca, captura y conducción.

En tal concepto, se le cita. llama y omplaza por medio del presente anuncio, que se publicará en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser puesto á disposición de la Comisión mixta, encargando á todas las Autoridades y sus agentes que procedan á la busca, captura y su conducción á esta Alcaldía.

Astudillo, á 22 de Julio de 1909.—El Alcalde, José Castrillo del Mar. M—1989

### Alcaldía Constitucional de Boal.

D. Antonio Martínez Blanco, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boal.

Hago saber: Que, á instancia de parte, se instruyeron en este Ayuntamiento varios expedientes de ausencia de los individuos que se expresarán, á los fines del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley del Reemplazo vigente; y habiendo apreciado el Ayuntamiento, en sesión de 18 del corriente, motivos suficientes para declarar el ignorado paradero por más de diez años, se acordó la publicación del oportuno edicto á los efectos procedentes.

Individuos á que se refiere.

Celestino, Nicasio y Avelino González Fernández, de Serandinas, á instancia de su padre Francisco González Suárez. Señas al ausentarse: Celestino, pelo negro, ojos ídem, cejas ídem, nariz regular, color bueno, estatura relativa á su edad de veintinueve años; Nicasio, pelo castaño, ojos ídem, nariz regular, boca ídem, color bueno, su edad actual veinticuatro años; Avelino, pelo castaño, ojos ídem, cejas al pelo, color bueno, su edad dieciocho años.

Francisco, José y Manuel Fernández y Fernández, de Oruña, á instancia de su padre Francisco Fernández Pérez. Señas al ausentarse: Francisco, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, estatura ídem, color bueno, barba lampiña cuando se ausentó, edad treinta años; José, pelo castaño, ojos ídem, color bueno, estatura regular, edad veintiocho años; Manuel, pelo castaño obscuro, cejas ídem, ojos ídem, color bueno, estatura regular, edad veintiséis años.

Macrito y Leocadio García Fernández, de Serandinas, á instancia de su madre Veramunda Fernández, de Serandinas. Señas al ausentarse: Macrito, pelo negro, cejas ídem, ojos azulados, nariz regular, color bueno, estatura regular, edad veintinueve años; Leocadio, pelo castaño obscuro, ojos claros, cejas al pelo, nariz regular, color bueno; edad veintiséis años.

José Antonio Pérez Jardón, á instancia de su madre Josefa Jardón, de Villanueva. Señas al ausentarse: pelo castaño obscuro, cejas ídem, ojos negros, nariz regular, color bueno, estatura regular, edad actual treinta años.

Avelino Rodríguez Rodríguez, á instancia de su padre Ramón Rodríguez Díaz, de Merón. Señas al ausentarse: pelo castaño obscuro, cejas ídem, color bueno, ojos azulados, nariz regular, estatura ídem, su edad dieciséis años.

Manuel Méndez Alonso, á instancia de su esposa Emilia Fernández Mera, de Castrillón. Señas al ausentarse: estatura regular, pelo rubio, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, barba afeitada, usaba bigote, edad actual sesenta años.

Francisco Méndez Méndez, á instancia de su esposa Josefa Alvarez Jardón, de Miñagón. Señas al ausentarse: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, color bueno, estatura regular, barba negra, edad unos cuarenta y cuatro años.

José José María Barres Infanzón, á instancia de su madre Victoria Infanzón Fernández, vecina de la Cabana. Señas al ausentarse: pelo negro, cejas ídem, ojos castaños oscuros, nariz regular, color bueno, estatura regular, edad unos diecisiete años.

Alberto Sánchez Martínez, á instancia de su madre María Martínez, de Torreente. Señas al ausentarse: pelo castaño obscuro, cejas ídem, ojos castaños claros, na-

ríz regular, estatura ídem, color bueno, edad actual treinta y dos años.

Francisco López y Domingo López Vitos, á instancia de la esposa y madre, respectivamente. Clara Vitos López, de Roginos. Señas al ausentarse: Francisco, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, barba negra, color bueno, usaba bigote, estatura regular y edad cincuenta años; Domingo, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, color bueno, estatura regular y edad veintisiete años; y

Jesús Rodríguez Jardón, á instancia de su padre Ramón Rodríguez Fernández, de Merón. Señas: pelo castaño obscuro, cejas ídem, ojos ídem claros, nariz regular, color bueno, estatura regular y edad veintidós años.

Lo que se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á los fines indicados en el artículo 69 del Reglamento, y para que las Autoridades y particulares participen á esta Alcaldía las noticias que adquieran sobre el paradero de los individuos que se relacionan.

Boal, 23 de Julio de 1909.—Antonio M. Blanco. M—1999

### Alcaldía Constitucional de Brión.

La Corporación municipal que presido, en sesión de 26 de Junio último, acordó declarar estimar probada la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Benito Gendra Villaverde, padre de Antonio Gendra Girao, que debe ser alistado para el reemplazo del año próximo; cuyas señas, cuando se ausentó del país, eran las siguientes:

Edad treinta y siete años próximamente, estatura corta, pelo y cejas negros, ojos castaños, nariz y boca regulares, barba poblada, cara redonda y sin ninguna seña particular; vestía traje de corto negro, camisa y calzoncillo de lienzo del comercio; calzaba zapatos boreguenos y cubría la cabeza con sombrero hongo.

Brión, 13 de Julio de 1909.—El Alcalde, Manuel Miguel. M—1996

### Alcaldía Constitucional de Buenavista.

D. Antonio Cejas Rodríguez, Alcalde del pueblo de Buenavista.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión ordinaria del día de ayer, acordó, de conformidad con el señor Regidor Síndico y en vista de los informes y diligencias practicadas en el expediente de su razón, que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en ignorado paradero, hace más de diez años, de Juan Hernández Palenzuela, natural de Buenavista, provincia de Canarias, isla de Tenerife, hijo legítimo de Angel y Josefa, nacido en 10 de Marzo de 1882, siendo de estatura regular, color blanco, lampiño, ojos pardos y cejas y pelo negros.

Buenavista, 21 de Junio de 1909.—Antonio Cejas. M—1997

### Alcaldía Constitucional de Bullas.

Se hace saber: Que el Ayuntamiento que me honro presidir, en sesión ordinaria de este día, ha tenido á bien resolver un expediente instruido á instancia de Antonia Jiménez González, de estos vecinos, como madre del mozo Juan Fernández Jiménez, á quien corresponde ser alistado para el reemplazo del año próximo venidero, en el sentido de que se re-

conoce motivo suficiente para suponer la ausencia de Antonio Fernández Jiménez, hijo de la concurrenta, en las condiciones que determina la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, puesto que se ausentó de esta villa en el año 1891, sin que desde entonces hasta ahora se haya tenido noticia de su paradero.

El Antonio Fernández Jiménez nació en esta villa el año de 1871, es hijo de Diego y Antonia, y cuando tuvo lugar su ausencia, era alto de estatura, color moreno, ojos negros, pelo negro, cejas al pelo, barba poca, nariz regular, y como señas particulares una cicatriz de quemadura en el lado izquierdo de la cabeza.

Lo que se hace público por medio del presente, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento dictado en 23 de Diciembre de 1906 para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Bullas á 11 de Julio de 1909.—José María Cuesta López. M—1998

#### Alcaldía Constitucional de Langreo.

A los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reemplazos vigente, y á instancia del mozo Valeriano Lada Argüelles, hijo de José y de Juana, natural y vecino de Turielos, que ha de ser comprendido en el reemplazo del año próximo, se instruye expediente de ausencia é ignorado paradero de su hermano Ricardo Lada Argüelles, el cual se ausentó para la Habana hace más de diez años, y cuyas señas son las siguientes:

Ricardo Lada Argüelles, hijo de José y de Juana, natural de Vega, Turielos, de veinticuatro años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos ídem, color moreno, nariz grande, boca regular, cara redonda, sin señas particulares.

Lo que se hace público para conocimiento de las Autoridades, y caso de ser habido den cuenta á esta Alcaldía á los efectos consiguientes.

Alcaldía de Langreo, 2 de Agosto de 1909.—El Alcalde, A. M.<sup>a</sup> Dorado. M—2048

#### Alcaldía Constitucional de Miranda.

D. Emilio Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber: Que en esta Alcaldía se halla instruyendo el expediente á instancia del mozo Silvino Leandro García González, número 19 del reemplazo del actual año, para la declaración de ausencia en ignorado paradero de los hermanos Felipe y Saturnino, los cuales se ausentaron, desde hace más de once años, del pueblo de Loigualda, de su naturaleza, y vista la información testifical, las del Cura párroco y Juez municipal, se acordó de conformidad con el Síndico la publicación de edictos.

Lo que á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se pone en el conocimiento del público.

Belmonte, Junio 30 de 1909.—Emilio Alonso. M—2000

#### Alcaldía Constitucional de Malaga.

Hebido instruido expediente á instancia de parte interesada, al objeto de acreditar que Antonio Mena Ruiz, hijo

de Francisco y de Isabel, natural de Almachar, de cincuenta años de edad, casado, jornalero y de regular estatura, se ausentó de esta ciudad hace más de diez años, sin que hasta la fecha se haya podido averiguar su existencia ni paradero; se hace público por medio del presente á los fines que determina el párrafo 2.<sup>o</sup> del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo vigente.

Malaga, 11 de Julio de 1909.—Eduardo P. España. M—2054

#### Alcaldía Constitucional de Navia.

D. José Martínez y Fernández Fresno, Alcalde del Concejo de Navia.

Hago saber: Que á instancia del mozo Vicente Rodríguez Pérez, hijo de Vicente y Dolores, natural de Freal, el cual habrá de ser comprendido en el reemplazo de 1910, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de los legítimos hermanos Manuel y Diego, quienes marcharon del país con dirección, el primero, á la Habana y el último, á Buenos Aires; siendo al tiempo de marcharse las señas del Manuel: estatura regular á su edad, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca ídem, color moreno; y las del Diego, estatura regular, pelo castaño obscuro, ojos negros, nariz regular, boca ídem y color bueno.

Que á instancia del mozo Benito Fernández García, hijo de Rafael y Antonia, natural de Paderne, número 7 del reemplazo de 1908, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años en ignorado paradero, de los legítimos hermanos Manuel y Francisco, quienes marcharon del país con dirección á la Isla de Cuba.

Que á instancia del mozo Victoriano Suárez Sánchez, hijo de José y Josefa, natural de Talarón, número 19 del reemplazo de 1908, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero del hermano llamado José Manuel, quien marchó del país con dirección á Buenos Aires.

Que á instancia del mozo José García Pérez, hijo de José y Josefa, natural del Seijo, número 7 del reemplazo de 1907, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, del hermano llamado Marcelino, quien marchó del país con dirección á Buenos Aires.

Que á instancia del mozo Pedro Fernández García, hijo de Juan y Francisca, natural de Tejaros, número 6 del reemplazo de 1907, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de los hermanos llamados José y Marcelino, quienes marcharon del país con dirección, el primero á la Habana, y el último á Cádiz.

Que á instancia del mozo José González Rodríguez, hijo de Ricardo y Josefa,

natural de las Acoñas, número 11 del reemplazo de 1907, se instruyó el oportuno expediente, en virtud de cuyo resultado, el Ayuntamiento acordó que existían motivos bastantes para suponer legalmente la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, del padre del mismo, llamado Ricardo González, quien marchó del país con dirección desconocida.

Lo que se hace público en cumplimiento y para los efectos del artículo 69 del Reglamento de Quintas.

Navia, 26 de Julio de 1909.—José Martínez. M—2064

#### Alcaldía Constitucional de Nijar.

D. Antonio Abad y García, Teniente de Alcalde en funciones de Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que á solicitud de Sebastián Ferro Pérez, hijo de Sebastián y de María, de esta vecindad, cuyo mozo debe ser incluido en el próximo alistamiento de 1910, se instruye expediente para justificar la ausencia é ignorado paradero, por más de quince años, de su dicho padre Sebastián Ferro Pérez, cuyas señas personales son: edad cuarenta y seis años, estatura regular, nariz, cara y boca, regular, pelo castaño, ojos melados, barba poblada y color triguado.

Lo que se hace público en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Nijar á 28 de Junio de 1909.—Antonio Abad.—P. S. M., Cunditón. M—2063

#### Alcaldía Constitucional de Noya.

En expediente instruido á instancia de Manuela Vidúa Martínez, madre del mozo Manuel Rama Videla, que le corresponde ser alistado para el Reemplazo de 1910, á fin de acreditar la ausencia en ignorado paradero, que pasa de doce años, de José Rama Ferreiro, de cincuenta y cuatro años de edad, cuyas demás circunstancias no constan, marido y padre, respectivamente, previo dictamen del Síndico, resolvió esta Ilma. Corporación en sesión de hoy, que hay motivo suficiente para suponer la ausencia del José Rama Ferreiro, en las condiciones que la Ley determina.

Noya, 23 de Julio de 1909.—El Alcalde, Severino González. M—2062

#### Alcaldía Constitucional de Orense.

En el alistamiento correspondiente al año actual, han sido comprendidos los mozos Venancio Ochoa y José González Fernández, cuyos individuos, á pesar de haber sido citados en forma legal no se presentaron al acto de la clasificación y declaración de soldados, en vista de lo que se han instruido contra ellos los oportunos expedientes, con arreglo á lo que preceptúan los artículos 108 y 111 de la vigente ley de Reemplazo, que se resolvieron por acuerdo del Ayuntamiento, declarándoles prófugos para todos los efectos legales, y condenándoles al pago de los gastos que ocasionen su busca y conducción.

En su virtud, se cita, llama y emplaza á los individuos de referencia, para que se presenten inmediatamente en esta Alcaldía, á fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 113 de la referida Ley, y por

lo que respecta á las Autoridades, las exhorto y requiero para que procedan á la busca y captura de los mencionados prófugos, poniéndoles á mi disposición, con las seguridades necesarias, caso de ser habidos.

Oranosa, 21 de Julio de 1909.—El Alcalde, Juan Fuentes. M—2006

### Alcaldía Constitucional de Palma de Mallorca.

D. Enrique Sureda y Morera, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que á instancia del mozo Francisco Estrades Gayá, que debe ser incluido en el alistamiento que se verifica, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su hermano Jaime Estrades Gayá, de edad de dieciocho años, de oficio zapatero, pelo castaño, nariz regular, ojos claros, barba regular, estatura alta, señas particulares ninguna, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él ó ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Palma, 27 de Julio de 1909.—El Alcalde, Sureda. M—2067

D. Enrique Sureda y Morera, Alcalde de la M. I. N. y L. ciudad de Palma, capital de la provincia de Baleares.

Hago saber: Que á instancia del mozo Antonio Porcel Palmer, que debe ser incluido en el alistamiento que se verifica, se ha instruido ante este Ayuntamiento expediente en averiguación del paradero de su padre Gabriel Porcel Bernard, de edad de cincuenta años, de oficio marinero, pelo rubio, nariz regular, ojos claros, cuyo individuo se ausentó de esta Isla hace más de diez años, sin que desde entonces se haya tenido noticia de él, ignorándose completamente su paradero.

Y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Palma, 27 de Julio de 1909.—El Alcalde, E. Sureda. M—2068

### Alcaldía Constitucional de Peroja.

Habiéndose tramitado por este Ayuntamiento el expediente de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Ramón Pereira Vázquez, esposo de Josefina Alvarez Rodríguez, vecina de Abertosa, parroquia de San Ginés, en este distrito, que se ausentó, pasa de catorce años, con dirección á Cuba, se hace público por medio del presente anuncio, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Peroja, 3 de Julio de 1909.—El Teniente Alcalde, José Alvarez. 31—2078

### Alcaldía Constitucional de Fravia.

En esta Alcaldía, y á instancia de don José Alvarez, padre del soldado Miguel

Alvarez García, número 11 del reemplazo de 1908, se instruye expediente en averiguación de la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de Angel Alvarez García, natural de El Rosico y hermano de dicho mozo, que emigró de muy joven en dirección á la Isla de Cuba.

Lo que se hace público á los efectos que determina el artículo 69 del Reglamento dictado para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, rogando á las Autoridades de todas clases participen á esta Alcaldía cuantas noticias tengan ó puedan adquirir de dicho ausente.

Fravia, 7 de Julio de 1909.—El Alcalde, Antonio Monies. M—2077

### Alcaldía Constitucional de Rubí.

D. Antonio Sampson Jordana, Alcalde interino, Presidente del Ayuntamiento Constitucional de esta villa.

Hago saber: Que tramitado en este Ayuntamiento, á petición de Vicente Valls Roig, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Severo Valls Gisbert, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y á los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 69 de su Reglamento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del expresado Severo Valls Gisbert se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Valls es natural de esta villa. Rubí, 13 de Julio de 1909.—Antonio Sampson. M—2079

### Alcaldía Constitucional de Salas.

D. Manuel Menéndez Tablado, Alcalde en funciones del Ayuntamiento de Salas.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de D. Justa Fernández, vecina de Las Rubias, parroquia de la Espina, de este Concej. se instruye expediente para acreditar la ausencia, con paradero ignorado por más de once años, de Alfredo García Fernández, hermano del mozo Celestino, de los mismos apellidos.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran del ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Salas, 21 de Julio de 1909.—Manuel M. Tablado. M—2080

### Alcaldía Constitucional de San Amaro.

D. Marcial Novoa, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de San Amaro.

Hago saber: Que á instancia de Dolores García Cadavid, vecina de la parroquia de Navio, en este Municipio, se instruye expediente para acreditar la ausencia de su marido Jeremías Alvarado Falcón, que se ausentó de su domicilio en el año de 1891 para la Isla de Cuba, sin que desde entonces se tenga noticia de su paradero; y habiéndose acordado por esta Corporación municipal declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia por más de dieciséis años del referido Jeremías Alvarado, en cumplimiento y á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la ley

de Reclutamiento vigente, se publica el presente edicto, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que las Autoridades ó particulares que tengan noticia del paradero del indicado sujeto, cuyos datos para su identificación se consignán á continuación, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía.

Datos relativos á Jeremías Alvarado Falcón: edad actual, cincuenta y un años; estatura regular, pelo rubio, ojos castaños claros, cejas idem, nariz regular.

San Amaro, 27 de Julio de 1909.—El Alcalde, Marcial Novoa. M—2088

### Alcaldía Constitucional de San Sebastián.

D. Leonardo de Moyúa, Marqués de Roca Verde, Alcalde de esta ciudad.

Hago saber: Que á instancia del mozo Jesús Lagunas Cipitria se ha instruido expediente para justificar que su padre, D. Luciano Lagunas, de cuarenta y dos años de edad, estatura regular, pelo rubio, ojos claros, de bigote rubio y color sano, se halla ausente y en ignorado paradero hace más de once años, y habiendo acordado el Ayuntamiento que existe motivo suficiente para suponer la ausencia de dicho sujeto, se hace público por medio del presente edicto, á los efectos del artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento.

San Sebastián, 30 de Junio de 1909.—El Marqués de Roca Verde. M—2081

### Alcaldía Constitucional de Santas Martas.

En este Ayuntamiento se ha tramitado á instancia de D. Paula Santamaría Bermejo, madre del mozo Felipe Baños Santamaría, número 4 del sorteo del año actual, sujeto á revisión el año próximo venidero, el oportuno expediente para justificar continúa la ausencia en paradero ignorado desde hace más de diez años, de su marido Enrique Baños Traperó, padre del referido mozo, á los efectos del caso 1.º, artículo 87 de la ley vigente de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército; y visto lo prevenido en el artículo 69 del Reglamento para la ejecución de la expresada Ley y lo dispuesto en la Real orden de 27 de Junio de 1909, se publica el presente edicto en los pueblos de este Municipio, *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del referido ausente Enrique Baños Traperó, se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes posibles.

Las señas del citado Enrique Baños Traperó, son: edad cuarenta y cinco años, estatura alta, barba rubia, color sano, su naturaleza Villamareo, pueblo de este término municipal, y en la época que desapareció, vecino de Reliegos, pueblo también perteneciente á este Ayuntamiento.

Santas Martas, 11 de Julio 1909.—El Alcalde, Manuel Pastrana.—P. S. M., El Secretario, Enrique Palencia. M—2084

### Alcaldía Constitucional de Sierra.

D. Juan Rodríguez y García, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Sierra.

Certifico: Que este Ayuntamiento de mi Presidencia, en sesión del día 2 del actual, acordó declarar en condiciones legales la ausencia ó ignorado paradero, por más de diez años, al individuo siguiente:

Segundo Cueva Granda, hijo de José y doña Margarita, hermano del mozo Valeriano, que le corresponde ser alistado para el Reemplazo de 1910.

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo 69 del Reglamento, encareciendo á las personas que tengan noticias del mismo se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Luarca, 1.º de Julio de 1909.—José Rodríguez y García. M—2075

#### Alcaldía Constitucional Valdés (Luarca)

Don José Rodríguez Sabugo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de José Antonio Pereiro Fernández, se instruyó en esta Alcaldía expediente para acreditar la ausencia, con paradero ignorado por más de diez años, de su padre Manuel Pereiro Calvín, siendo las señas de éste, al ausentarse, las siguientes: edad veinticinco años, estatura alta, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y barba regulares, color bajo, sin señas particulares.

Y para que llegue á conocimiento de las autoridades y particulares, á quienes se suplica se sirvan anunciar á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran del ausente, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 1.º de Julio de 1909.—José Rodríguez Sabugo. M—2038

Don José Rodríguez Sabugo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia de Ramón Pérez García, vecino del Palacio de Otur, del concejo de Valdés, se instruyó expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, con paradero ignorado, de los hermanos Manuel, Ramón, José, Diego y Francisco, cuyas señas, al tiempo de su marcha, eran las siguientes: el Manuel: estatura regular, color bueno, pelo y ojos negros y nariz afilada; el Ramón: estatura regular, color sano, pelo y ojos negros y nariz afilada; el José: estatura corta, color blanco, pelo y ojos negros y nariz redonda; el Diego: ojos y pelo negros, cara y nariz larga, estatura alta, color moreno, y el Francisco: esta-

tura baja, color sano, pelo y ojos negros, nariz afilada; ninguno tenía señas particulares.

Y para conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica participen á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran de los ausentes, se hace público en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 1.º de Julio de 1909.—José Rodríguez Sabugo. M—2039

D. José Rodríguez Sabugo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reclutamiento, y á instancia del mozo Alfredo Fernández y Fernández Morera, vecino de Trevias, se instruyó expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado por más de diez años, de sus hermanos Manuel, Timoteo y Enrique Fernández y Fernández Morera, siendo las señas del primero al tiempo de su marcha las siguientes: edad, diecisiete años, estatura regular, pelo castaño, frente espaciosa, cejas al pelo, ojos azules, nariz y boca regular, color sano; del segundo: edad quince años, nariz y boca regular, pelo y cejas castaño, ojos azules, color bueno; y del tercero: edad doce años, estatura baja, pelo y ojos castaños, nariz aguileña, boca regular, color moreno, sin señas particulares ninguno.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica remitan á esta Alcaldía los datos que adquirieran ó tengan de los ausentes, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID.

Luarca, 1.º de Julio de 1909.—José Rodríguez Sabugo. M—2044

D. José Rodríguez Sabugo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valdés.

Hago saber: Que á los efectos del artículo 69 del Reglamento de la vigente ley de Reemplazos, y á instancia del mozo José María Castro Rubio, vecino de Sierraubión, de este Concejo, se instruyó expediente para acreditar la ausencia con paradero ignorado, por más de diez años, del padre de dicho mozo, llamado Vicente Castro García; siendo las señas de este al tiempo de su marcha: edad treinta años, estatura regular, pelo negro, ojos castaño obscuro, frente espaciosa, boca regular, nariz afilada, color blanco, barba negra, y particulares ninguna.

Y para que llegue á conocimiento de las Autoridades y particulares, á quienes se suplica se sirvan remitir á esta Alcaldía los datos que tengan ó adquirieran de dicho ausente, se publica este edicto en el *Boletín Oficial* y GACETA DE MADRID.

Luarca, 1.º de Julio de 1909.—José Rodríguez Sabugo. M—2045

## ANUNCIOS OFICIALES

### Banco de España.

El día 1.º del próximo mes de Septiembre, á las once de la mañana, se verificará el quinto sorteo de amortización de títulos de la Deuda amortizable al 4 por 100, con sujeción al cuadro que se halla de manifiesto al público en el local correspondiente.

Madrid, 14 de Agosto de 1909.—El Secretario general, Gabriel Miranda.

X—

## PARTE NO OFICIAL

Las suscripciones á este periódico oficial y los anuncios para el mismo se reciben en la Administración, Carmona, 29, oficina, de nueve á tres de la mañana. Los ejemplares corrientes de dicha GACETA no hallan de venta en el Ministerio de la Gobernación.

*Guta oficial de España* para el año 1909. Se halla de venta en el almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

- Primera clase, 20 pesetas.
- Segunda ídem, 12 pesetas.
- Tercera ídem, 8 pesetas.